



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

010

San Miguel de Tucumán,

29 JUN 2018

**VISTO:**

LA Resolución General N° 15/2017, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos 2018 para los tributos municipales de San Miguel de Tucumán

**CONSIDERANDO:**

Que por razones administrativas se hace necesario modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden Sobre los Cementerios – Derechos de conservación.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo forma y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar la fecha de vencimiento para el pago de los Derechos de Conservación de las Contribuciones que Inciden Sobre los Cementerios, correspondientes al Primer Anticipo y Pago Anual 2018, quedando fijada la misma para el 31 de julio de 2018.

**Artículo 7°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN